



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
Ejecutante : **INGRI KARINA VALENCIA VANEGAS**
Ejecutado : **JESUS ONIAS PASCUAS ANDRADE**
Radicación : 41001 31 10 001 2022 00179 00
Auto : Interlocutorio

Neiva, ocho (8) de junio del dos mil veintitrés (2023).

Revisado el trámite del presente proceso, tenemos que se encuentra pendiente de los resultados de la prueba genética ADN, la cual fue practicada el pasado 15 de marzo del año en curso, por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Regional Sur, y atendiendo lo previsto en el artículo 121 del C.G.P. , este Despacho, **DISPONE:**

1º. REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur, para que se sirva remitir en el menor término posible los resultados obtenidos de la prueba genética de ADN practicada en este asunto el pasado 15 de marzo del año en curso, al grupo familiar vinculado en este asunto de la referencia.

1º. PRORROGAR el trámite del proceso hasta por seis (06) meses a efectos de recaudar la prueba arriba señalada y dictar sentencia, la cual empieza a correr a partir del día 9 de junio del año en curso, conforme a lo previsto en el artículo 121 del C. General del Proceso.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

